



“CONVOCATORIA ANUAL 2025 DE CURSOS SOBRE TRÁFICO, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE PARA PARA PERSONAL AJENO A LA GUARDIA CIVIL”

CONDICIONES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1.- La presentación se realizará en la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, sita en Avenida Duque de Ahumada s/nº de la localidad de Mérida (Badajoz), a las **8 horas** del día de comienzo del curso con la uniformidad que habitualmente utilicen en su unidad de destino (**sin arma**), salvo los funcionarios de organismos no uniformados.

2.- Asimismo, deberán tener su documentación de asistencia sanitaria.

3.- Respecto a las condiciones de vida de los alumnos (art. 5.4 de las bases), todo aquel que haya sido designado como alumno para alguno de los módulos ofertados tendrá plaza reservada en la residencia de la Escuela de Tráfico, excepto aquel que no desee hacer uso de la misma, que tendrá que comunicarlo con al menos veinte días de antelación al inicio del curso al correo electrónico dg-agtrafico-escuela-gobiernointerior@guardiacivil.org. La adjudicación se realizará según las plazas disponibles y el orden de petición, una vez designados los concurrentes.

SERVICIO COMEDOR				
	DESAYUNO	COMIDA	CENA	
			Precio por día	Precio bonificado por día
De lunes a domingo (por día)	2.80 €			
De lunes a jueves, sábados y domingos (por día)		7.75 €		
Viernes	2.80 €	6.30 €		
			4.45 €	3.45 €

NOTA ACLARATORIA: El alojamiento en la residencia no tiene coste, pero la adjudicación de habitación conlleva la obligación de hacer uso del servicio de comedor de la Escuela, de lunes a viernes para desayunar y almorzar. La cena de todos los días, y el desayuno y almuerzo de sábados y domingos los podrá efectuar voluntariamente en el servicio de comedor de la Escuela. Realizar la cena en el comedor de la Escuela de forma ocasional, tiene un precio de 4,45 € por día. Si se compromete a realizar la cena al menos de lunes a jueves, su precio será de 3,45 € por día.

- 4.- **Conducción de Motocicletas:** Los concurrentes que asistan a dicho curso deberán venir provistos de:
- ✓ Uniforme apto para montar en motocicleta, incluyendo casco integral, guantes y botas apropiados para la conducción de motocicletas.
 - ✓ Permiso de conducción de la clase A.
 - ✓ DECLARACIÓN JURADA (ANEXO II) y CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL, según estipula el art. 2.2.1 de las bases, siendo motivo de baja del curso la no aportación (art. 5.3.1 de las bases).

Nota aclaratoria: el anexo II y el certificado médico oficial solo serán aportados por el personal de los Módulos 007 y 008: Conducción Operativa de Vehículos (Motocicletas).

5.- **Módulo 002: Transporte de Mercancías Peligrosas,** deberán venir provistos con la edición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del ADR de 2025, o en caso no haberse editado aún, la correspondiente al año 2023.

Mérida (Badajoz), 1 de enero de 2025.

El Coronel Director de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, D. José Lope Galiana Fernández-Nespral.